

## Validación de Liquidaciones

**El resultado del importe deducido sobre la remuneración 2 no puede ser menor al mínimo imponible vigente (xxxxxxx)**

CUIL	Apellido y Nombre	Legajo
✎ 🗑		
<div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 10px 20px; border-radius: 5px;">INICIO</div> <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 10px 20px; border-radius: 5px;">VALIDAR</div> </div>		
Estado de la liquidación: INVALIDA		
Errores detectados en la liquidación:		
Cuil/Dato de referencia	Descripción	
	El resultado del importe deducido sobre la remuneración 2 no puede ser menor al mínimo imponible vigente (4893.25)	

La ley 27.430 establece una disminución en la base de contribuciones de Seguridad Social que se calcula aplicando una deducción sobre la base2. Este valor se guardará en la DJ en la base10.

La base 10 calculada no puede ser menor al mínimo previsional vigente del período. Cuando no correspondan importes a deducir para el empleado, la Base Imponible 10 se deberá informar en 0 (cero).

### Ejemplos:

Período	Mínimo previsional	Base2	Máxima Deducción permitida	Base10
12/2019	4.499,95	15.000,00	7.003,68	7.996,32
12/2019	4.499,95	8.000,00	3.500,05	4.499,95
12/2019	4.499,95	4.000,00	0,00	0,00

En el caso que el CUIL tenga más de una liquidación, el importe a deducir se debe acumular, como se acumulan las bases imponibles.

Cabe aclarar que en aquellos períodos en los que se incluyan liquidaciones con SAC y/o VACACIONES, el importe a deducir podrá incrementarse, solo si, se ha incluido en el período una liquidación con concepto asociado a código desde 120000 a 129999 / 150000 a 159999, respectivamente